

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
100 liras italianas	8,137	8,171
1 florín holandés	25,197	25,318
1 corona sueca	15,332	15,412
1 corona danesa	11,139	11,190
1 corona noruega	12,298	12,357
1 marco finlandés	17,517	17,614
100 chelines austriacos	378,055	379,255
100 escudos portugueses	217,185	219,222
100 yens japoneses	23,216	23,324

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15270 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Barcelona y Masnou (barrio Ocata) y otros itinerarios e hijuelas, red de autobuses interurbanos de Barcelona (U-50).*

«Transportes Urbanos, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Barcelona y Masnou (barrio de Ocata) y otros itinerarios e hijuelas, red de autobuses interurbanos de Barcelona (V-2.843-U-50), en favor de «Transportes de Barcelona, S. A.», y.

Esta Dirección General, en fecha 3 de abril de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—5.536-A.

15271 *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se autoriza al Ayuntamiento de Navalcán para aprovechar un caudal continuo de 17,38 litros por segundo de agua del río Tiétar, término municipal de Navalcán (Toledo).*

Examinado el expediente incoado a instancia el Ayuntamiento de Navalcán solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Tiétar, término municipal de Navalcán (Toledo), con destino al abastecimiento de la población,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de la competencia otorgada por Decreto de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966 y a propuesta del Servicio Técnico correspondiente, ha resuelto otorgar la concesión de referencia, significando al concesionario que deberá observar las siguientes

Condiciones

Primera.—Se autoriza al Ayuntamiento de Navalcán para aprovechar un caudal continuo de 17,38 litros por segundo de aguas del río Tiétar, término municipal de Navalcán (Toledo), pudiendo derivar hasta un caudal de 28,07 litros por segundo en régimen de dieciséis horas diarias, con destino al abastecimiento a la población.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión, suscrito en Toledo por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guardia Jiménez.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras comenzarán en el plazo de un mes y deberán quedar terminadas en el de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las tarifas de aplicación del servicio público de abastecimiento de aguas, se tramitarán conforme a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1967).

Quinta.—La Administración no responde del caudal que se concede. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones

durante el período de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y, previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento final por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de las condiciones sin que pueda empezarse la explotación, antes de aprobar esta acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Sexta.—Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras e instalaciones.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente pero sin perjuicio de las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el plazo de noventa y nueve años, contado a partir de la fecha en que se autoriza la explotación total o parcial, transcurrido el cual quedarán todas las obras e instalaciones en favor del común de los vecinos.

Novena.—Se otorga esta autorización sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o restituir las servidumbres existentes.

Diez.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Once.—Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y demás disposiciones vigentes.

Doce.—Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente para satisfacer, en su caso, el referido impuesto.

Madrid, 1 de junio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.196-D.

15272 *RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de autopista del Ebro. Itinerario: Bilbao-Zaragoza, tramo 07, Calahorra-Aut-Navarra. Fracciones: 07-10, 07-20. Término municipal de Alfaro.*

Con fecha 13 de julio de 1976, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de «Explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica», relativo al tramo 07, Calahorra-Aut-Navarra, de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, objeto de concesión adjudicada por Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto: Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento de Alfaro y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 23 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe Regional.—5.801-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca	Nombre y domicilio del titular	Datos catastrales		Superficie afectada			Convocatoria año 1976		
		Polígono	Parcela	Naturaleza	Aprovechamiento	Superficie (m ²)	D.	M.	H.
<i>Término municipal de Alfaro</i>									
1	María Calvo Falcón. General Franco. Aldeanueva de Ebro.	81	4	Rústica	Labor secano	1.890	00	01	8 00
2-1	Bruno José Ruiz Ramírez. Primo de Rivera. Aldeanueva de Ebro	81	2	Rústica	Almendral secano	5.135	31	8	13,00
2-2	Bruno José Ruiz Ramírez. Primo de Rivera. Aldeanueva de Ebro	81	2	Rústica	Esparraguera	8.570	31	8	13,00
3-1	Escolástica Rubio Falcón. Zugasti, 9. Aldeanueva de Ebro.	81	1	Rústica	Labor regadío	630	31	8	12,30
3-2	Escolástica Rubio Falcón. Zugasti, 9. Aldeanueva de Ebro.	81	1	Rústica	Labor regadío	2.040	31	8	12,30
4-1	Celedonio Ruiz Ochoa. General Mola. Aldeanueva de Ebro.	81	3	Rústica	Almendral secano	325	31	8	13,00
4-2	Celedonio Ruiz Ochoa. General Mola. Aldeanueva de Ebro.	81	3	Rústica	Labor regadío	1.310	31	8	13,00
5-1	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro	—	—	Rústica	Acequia	250	31	8	16,00
5-2	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro	—	—	Rústica	Acequia	115	31	8	16,00
5-3	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro	—	—	Rústica	Acequia	750	31	8	16,00
5-4	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro	—	—	Rústica	Acequia	140	31	8	16,00
5-5	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro	—	—	Rústica	Acequia	160	31	8	16,00
5-6	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro	—	—	Rústica	Acequia	465	31	8	16,00
5-7	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro	—	—	Rústica	Acequia	13	31	8	16,00
5-8	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro	—	—	Rústica	Acequia	303	31	8	16,00
5-9	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro	—	—	Rústica	Acequia	110	31	8	16,00
5-10	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro	—	—	Rústica	Acequia	300	31	8	16,00
6	Fernando Marín Gutiérrez, Asunción Martínez Jiménez y Félix Martínez Jiménez. Mártires de la Cruzada, 9. Aldeanueva de Ebro	81	13	Rústica	Labor secano	1.410	31	8	9,00
7	Segundo Torquemada Falcón. Corazón de Jesús, 13. Aldeanueva de Ebro	81	12	Rústica	Labor secano	1.725	31	8	13,30
8-1	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	81	—	Rústica	Camino de Corella	1.795	31	8	16,00
8-2	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	81	—	Rústica	Camino de Corella	400	31	8	16,00
9	Segundo Torquemada Falcón. Corazón de Jesús, 13. Aldeanueva de Ebro	78	7	Rústica	Labor regadío	1.405	31	8	13,30
10-1	Asunción y Félix Martínez Jiménez. Mártires de la Cruzada, 9. Aldeanueva de Ebro	81	37	Rústica	Labor regadío	730	31	8	9,00
10-2	Fernando Marín Gutiérrez, Mártires de la Cruzada, 9. Aldeanueva de Ebro	81	38	Rústica	Labor regadío	2.340	31	8	9,00
10-3	Asunción y Félix Martínez Jiménez. Mártires de la Cruzada, 9. Aldeanueva de Ebro	81	39	Rústica	Labor regadío	945	31	8	9,00
10-4	Félix Martínez Jiménez. Mártires de la Cruzada, 9. Aldeanueva de Ebro	81	40	Rústica	Labor regadío	1.185	31	8	9,00
11-1	Pablo Rubio Domeco de Jarauta. General Franco. Aldeanueva de Ebro.—Arrendatario: Miguel del Rincón. Aldeanueva de Ebro	78	110	Rústica	Labor regadío	7.520	31	8	12,30
11-2	Pablo Rubio Domeco de Jarauta. General Franco. Aldeanueva de Ebro.—Arrendatario: Casto Aguado. Barrio Pozo. Aldeanueva de Ebro	78	110	Rústica	Labor regadío	65	31	8	12,30
12	Granario Vallés Martínez. Jesús, 20. Aldeanueva de Ebro.	78	10	Rústica	Labor regadío	250	17	9	9,00
13-1	Manuel Falcón Jiménez. Fuensanta, 3. Aldeanueva de Ebro	81	18	Rústica	Labor regadío	6.474	30	8	12,00
13-2	Manuel Falcón Jiménez. Fuensanta, 3. Aldeanueva de Ebro	81	41	Rústica	Erial	30	30	8	12,00
14	Luis Cabezón Roldán. Zugasti, 22. Aldeanueva de Ebro.	78	107	Rústica	Labor regadío	1.000	30	8	10,00
15	Pablo Rubio Domeco de Jarauta. General Franco. Aldeanueva de Ebro	78	107	Rústica	Labor regadío	5.460	31	8	12,30
16	Antonio Miguel del Rincón. Sol, 3. Aldeanueva de Ebro.	78	107	Rústica	Labor regadío	14.830	31	8	10,00

17-1	Fernando Gutiérrez Rubio. La Obispa, 75. Aldeanueva de Ebro	78	107	Rústica	Labor regadío	7.260	30	8	13,30
17-2	Fernando Gutiérrez Rubio. La Obispa, 75. Aldeanueva de Ebro	78	107	Rústica	Labor regadío	1.030	30	8	13,30
18	Carlos, Antonio y Angel José Miranda Gutiérrez. Borda, 68. Alfaro	78	105	Rústica	Labor regadío	11.880	30	8	11,30
19-1	Antonio Gutiérrez Gutiérrez. La Obispa. Aldeanueva de Ebro	78	285	Rústica	Labor regadío	365	30	8	13,00
19-2	Antonio Gutiérrez Gutiérrez. La Obispa. Aldeanueva de Ebro	78	185	Rústica	Labor regadío	12.590	30	8	13,00
19-3	Antonio Gutiérrez Gutiérrez. La Obispa. Aldeanueva de Ebro	78	285	Rústica	Labor regadío	225	30	8	13,00
20	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	78	187	Rústica	Labor regadío	5.750	31	8	16,00
21-1	Daniel Rubio Gutiérrez. Diezma. Aldeanueva de Ebro	78	186	Rústica	Labor regadío	1.836	31	8	13,00
21-2	Daniel Rubio Gutiérrez. Diezma. Aldeanueva de Ebro	78	186	Rústica	Labor regadío	2.135	31	8	13,00
22-1	María Cruz Herreros Montiel. General Franco, 27. Aldeanueva de Ebro	78	280	Rústica	Labor regadío	170	30	8	16,30
22-2	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	78	103	Rústica	Labor regadío	60	31	8	16,00
22-3	María Cruz Herreros Montiel. General Franco, 27. Alfaro	78	279	Rústica	Labor regadío	140	30	8	16,30
23	Marcela Bueno Montiel. Obispa, 37. Aldeanueva de Ebro.	78	104	Rústica	Labor regadío	120	30	8	10,00
24	Antonio Gutiérrez Gutiérrez. La Obispa, 75. Aldeanueva de Ebro	78	185	Rústica	Labor regadío	1.145	30	8	13,00
25-1	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	—	—	Rústica	Camino	660	31	8	16,00
25-2	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	—	—	Rústica	Camino	600	31	8	16,00
26-1	María Angeles Bobadilla Mangado. La Obispa. Aldeanueva de Ebro	78	184	Rústica	Labor regadío	1.205	30	8	9,00
26-2	María Angeles Bobadilla Mangado. La Obispa. Aldeanueva de Ebro	78	183	Rústica	Labor regadío	980	30	8	9,00
26-3	Gregorio Herreros Montiel. Cervantes, 13. Aldeanueva de Ebro	78	248	Rústica	Labor regadío	15	30	8	16,00
27	Luis Herreros Gutiérrez. La Obispa. Aldeanueva de Ebro.	78	226 e	Rústica	Labor regadío	140	30	8	13,30
28-1	María Angeles Bobadilla Mangado. La Obispa. Aldeanueva de Ebro	78	183	Rústica	Labor regadío	745	30	8	9,00
28-2	Gregorio Herreros Montiel. Cervantes, 13. Aldeanueva de Ebro	78	248	Rústica	Labor regadío	8.980	30	8	16,00
29	Teresa del Río Rueda. Barrio Pastores, 45. Aldeanueva de Ebro	78	245	Rústica	Labor secano	4.550	31	8	12,00
30	Enrique Herreros Martínez. Barrio Pozo. Aldeanueva de Ebro	78	176	Rústica	Labor regadío	2.630	30	8	13,30
31	Remedios Bobadilla Mangado. Don Angel. Aldeanueva de Ebro	78	284	Rústica	Labor regadío	3.049	30	8	9,00
32	Vda. de Carmelo Fernández Ochoa. Primo de Rivera, 5. Aldeanueva de Ebro	78	175	Rústica	Labor regadío	3.514	30	8	12,30
33	Enrique Herreros Martínez. Barrio Pozo, 4. Aldeanueva de Ebro	78	174	Rústica	Labor regadío	3.310	30	8	13,30
34	Aurelio Herreros Montiel. Calvo Sotelo, 14. Aldeanueva de Ebro	78	173	Rústica	Labor regadío	3.466	30	8	16,00
35	Vda. de Carmelo Fernández Ochoa. Primo de Rivera, 5. Aldeanueva de Ebro	18	172	Rústica	Labor regadío	3.220	30	8	12,30
36	Gregorio Herreros Montiel. Cervantes, 13. Aldeanueva de Ebro	78	170-171	Rústica	Labor regadío	2.635	30	8	16,00
37-1	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	—	—	Rústica	Camino	440	31	8	16,00
37-2	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	—	—	Rústica	Camino	60	31	8	16,00
38	Visitación Herreros Martínez. Calvo Sotelo, 34. Aldeanueva de Ebro	78	169	Rústica	Labor regadío	1.755	30	8	16,00
39	Gregorio Herreros Montiel. Cervantes, 13. Aldeanueva de Ebro	78	90	Rústica	Labor regadío	1.291	30	8	16,00
40	Visitación Herreros Martínez. Calvo Sotelo, 34. Aldeanueva de Ebro	78	89	Rústica	Labor regadío	2.975	30	8	16,00
41-1	Andrés Martínez Alfaro. Cervantes. Aldeanueva de Ebro.	78	88	Rústica	Labor regadío	4.050	31	8	9,30
41-2	Andrés Martínez Alfaro. Cervantes. Aldeanueva de Ebro.	78	88	Rústica	Labor regadío	16	31	8	9,30
42	Vda. de Carmelo Fernández Ochoa. Primo de Rivera, 5. Aldeanueva de Ebro	78	87	Rústica	Labor regadío	2.830	30	8	12,30
43	Marcela Bueno Montiel. La Obispa, 37. Aldeanueva de Ebro	78	86	Rústica	Labor regadío	2.910	30	8	10,00
44-1	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	78	85 e	Rústica	Labor regadío	1.270	31	8	16,00
44-2	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	78	85 e	Rústica	Erial	14.480	31	8	16,00
45	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	79	4	Rústica	Erial	1.840	31	8	16,00
46-1	Manuel Bretón Roldán. Avda. José Antonio. Aldeanueva de Ebro	78	84 a	Rústica	Labor secano	2.550	30	8	9,30
46-2	Manuel Bretón Roldán. Avda. José Antonio. Aldeanueva de Ebro	79	5 a, b	Rústica	Viña y labor secano	16.090	30	8	9,30

Finca	Nombre y domicilio del titular	Datos catastrales		Superficie afectada			Convocatoria año 1976		
		Polígono	Parcela	Naturaleza	Aprovechamiento	Superficie (m ²)	D.	M.	H.
47	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	—	—	Rústica	Caminq	465	31	8	18,00
48	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	79	7	Rústica	Erial	2.450	31	8	18,00
49	Lucía Falcón Jiménez. Barrio Pozo. Aldeanueva de Ebro.	79	8	Rústica	Labor secano	8.945	30	8	11,30
50	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro.— Arrendatario: Angel Falcón Martínez. La Virgen. Aldeanueva de Ebro	79	11	Rústica	Labor secano	500	31	8	16,00
51	Angel Falcón Martínez. La Virgen, 6. Aldeanueva de Ebro.	79	12	Rústica	Viña y labor secano	10.180	30	8	12,00
52-1	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro.— Arrendatario: Lorenzo Martínez. Esperanza. Alfaro	79	28	Rústica	Erial	16.980	31	8	18,00
52-2	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	79	14 a	Rústica	Erial	5.005	31	8	18,00
53	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	—	—	Rústica	Camino	405	31	8	16,00
54-1	José Antonio Pascual Chavarri. Portillo de la Corredera. Alfaro	79	26	Rústica	Labor secano	8.850	30	8	11,30
54-2	José Antonio Pascual Chavarri. Portillo de la Corredera. Alfaro	79	26	Rústica	Labor secano	1.283	30	8	11,30
55	José Luis López Martínez. Pío XII. Alfaro	79	24-25 a	Rústica	Labor secano	12.957	30	8	17,30
56	Ildefonso Falcón Ruiz. Avenida de Navarra, 12. Aldeanueva de Ebro	79	27	Rústica	Labor secano	625	30	8	12,00
57	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	—	—	Rústica	Camino	23	31	8	16,00
58-1	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro.— Arrendatario: Viuda de Manuel Castillo. Esperanza, 12. Alfaro	79	23	Rústica	Erial	2.130	31	8	16,00
58-2	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	79	23	Rústica	Erial	770	31	8	16,00
59	ICONA. Infanta Isabel, 1. Madrid	—	—	Rústica	Cañada Real de ganado	5.210	31	8	16,00
60	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro.— Arrendatario: Luis López Martínez. Regazuelo Alto. Alfaro	86	59-60	Rústica	Erial	17.775	31	8	16,00
61	Julia Díez Aldegalán Llorente. López de Haro. Alfaro	86	65 b	Rústica	Viña y Labor secano	625	31	8	16,00
62	Eloísa Martínez Martínez. García Escámez. Alfaro	86	64	Rústica	Arbolado y construcción	5.230	31	8	10,00
63	José Antonio Llorente del Barrio. Las Viudas. Alfaro	86	63 a, b	Rústica	Viña y Labor secano	7.339	30	8	16,00
64	María Luisa Llorente Llorente. Pío XII. Alfaro	86	62	Rústica	Labor secano	1.565	30	8	18,30
65	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	—	—	Rústica	Camino	235	31	8	16,00
66	Pilar Blázquez Carra. Primo de Rivera. Alfaro	86	83	Rústica	Labor secano	13.410	30	8	9,30
67-1	Eloísa Martínez Martínez. García Escámez. Alfaro	86	82	Rústica	Labor secano	1.605	31	8	10,00
67-2	Eloísa Martínez Martínez. García Escámez. Alfaro	86	82	Rústica	Labor secano	210	—	—	—
68	José Domingo Díaz Aldegalán Llorente. Catalanes, 36. Alfaro	86	186 b	Rústica	Viña	1.525	31	8	10,00
69	José Domingo Díaz Aldegalán Llorente. Catalanes, 36. Alfaro	86	186 b	Rústica	Viña	2.680	30	8	11,00
70	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	—	—	Rústica	Camino	285	31	8	16,00
71	Miguel Preciado García. Estramuros. Alfaro	87	14-15 b	Rústica	Viña	3.905	31	8	12,00
72	José Milagro Pérez. Cierzo. Alfaro	87	37	Rústica	Viña	4.100	—	—	—
73-1	Bautista y Antonio Llorente Llorente. Trasmuro, 31. Alfaro	87	13	Rústica	Viña	4.855	31	8	11,00
73-2	Herederos de Nicolás Castillo Galdámez. Plaza Lucía. Alfaro	87	12	Rústica	Labor secano	5.870	30	8	17,30
74	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	87	16	Rústica	Labor secano	5.960	30	8	11,00
75	Eugenio Pascual Ruiz. Logroño, 59. Alfaro	87	38 a-41	Rústica	Labor secano	10.905	31	8	16,00
76	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	87	16 a	Rústica	Labor secano	14.455	31	8	11,30
77	Antonio Jiménez Catalán. Araciel. Alfaro	87	39	Rústica	Labor secano	845	31	8	16,00
78	Bautista y Antonio Llorente Llorente. Trasmuro, 31. Alfaro	87	22	Rústica	Labor secano	1.140	30	8	17,00
79-1	Nazario Casas Rosell. López de Haro, 19. Alfaro	87	21	Rústica	Viña	4.645	30	8	17,30
79-2	Antonio Castillo Carra. Gasset, 17. Alfaro	87	20	Rústica	Labor secano	12.920	30	8	10,30
79-3	Nazario Casas Rosell. López de Haro, 19. Alfaro	87	21	Rústica	Viña	8	30	8	10,30
80	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	—	—	Rústica	Camino	1.945	30	8	10,30
81	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	88	2	Rústica	Erial	210	31	8	16,00
82	Luisa Llorente Sainz. Carretera de Zaragoza. Alfaro	88	3	Rústica	Viña	6.430	31	8	16,00
83	Antonio, Luis y Pilar Arnedo Monguilán.—Notificaciones: Luis Guillén. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro.	87	19 b	Rústica	Erial	3.845	30	8	18,30
84	Rosendo Galdámez Carra. Carretera de Zaragoza, 56. Alfaro	88	5	Rústica	Labor secano	6.400	30	8	9,00
85-1	Rosendo Galdámez Carra. Carretera de Zaragoza, 56. Alfaro	88	8	Rústica	Labor secano	5	30	8	12,30
85-2	Rosendo Galdámez Carra. Carretera de Zaragoza, 56. Alfaro	88	8	Rústica	Labor secano	280	30	8	12,30

86	Ayuntamiento de Alfaro, Casa Consistorial, Alfaro	88	6	Rústica	Erial	3.200	30	8	12,30
87	José Milagro Morales de Setién, Trinidad, 8, Alfaro	88	7	Rústica	Viña	60	31	8	16,00
88	Antonio, Luis y Pilar Arnedo Monguillán.—Notificaciones: Luis Guillén, Avenida de Navarra, Aldeanueva de Ebro.	88	16	Rústica	Labor secano	61.605	31	8	11,00
89-1	Antonio, Luis y Pilar Arnedo Monguillán.—Notificaciones: Luis Guillén, Avenida de Navarra, Aldeanueva de Ebro.	52	2	Rústica	Labor secano	8.270	30	8	9,00
89-2	Antonio, Luis y Pilar Arnedo Monguillán.—Notificaciones: Luis Guillén, Avenida de Navarra, Aldeanueva de Ebro.	52	2	Rústica	Labor secano	2.755	30	8	9,00
90-1	Ministerio de Obras Públicas, Alcalde Gómez Laguna, sin número	—	—	Rústica	Carretera de Corella a Rincón ...	737	30	8	9,00
90-2	Ministerio de Obras Públicas, Alcalde Gómez Laguna, sin número	—	—	Rústica	Carretera de Corella a Rincón ...	2.805	31	8	18,00
90-3	Ministerio de Obras Públicas, Alcalde Gómez Laguna, sin número	—	—	Rústica	Carretera de Corella a Rincón ...	3.447	31	8	18,00
91	Epifanio y Pablo Lapeña Malumbres, Burgos, 9, Alfaro.	52	15 a	Rústica	Almendral secano	18.380	31	8	18,00
92-1	Ayuntamiento de Alfaro, Casa Consistorial, Alfaro	—	—	Rústica	Camino	285	30	8	17,30
92-2	Ayuntamiento de Alfaro, Casa Consistorial, Alfaro	—	—	Rústica	Camino	165	31	8	16,00
93-1	Herederos de Antonio Rueda Sánchez Malo.—Notificacio- nes: Manuel Fernández Lorente, Bordenrias, Alfaro	52	13 a, c, d	Rústica	Labor regadío	38.395	31	8	16,00
93-2	Herederos de Antonio Rueda Sánchez Malo.—Notificacio- nes: Manuel Fernández Lorente, Bordenrias, Alfaro	49	6-7 a 52-38	Rústica	Labor regadío	32.395	31	8	12,00
94-1	Bodegas Campo Viejo, S. A.—Notificaciones: Gregorio Herrerros Montiel, Cervantes, 13, Aldeanueva de Ebro ...	52	14	Rústica	Viña	44	31	8	12,00
94-2	Bodegas Campo Viejo, S. A.—Notificaciones: Gregorio Herrerros Montiel, Cervantes, 13, Aldeanueva de Ebro ...	52	14	Rústica	Viña	490	31	8	13,30
94-3	Bodegas Campo Viejo, S. A.—Notificaciones: Gregorio Herrerros Montiel, Cervantes, 13, Aldeanueva de Ebro ...	52	14	Rústica	Viña	8.895	31	8	13,30
95-1	Ministerio de Obras Públicas, Alcalde Gómez Laguna, sin número	—	—	Rústica	Carretera de Grávalos	770	31	8	13,30
95-2	Ministerio de Obras Públicas, Alcalde Gómez Laguna, sin número	—	—	Rústica	Carretera de Grávalos	465	31	8	18,00
95-3	Ministerio de Obras Públicas, Alcalde Gómez Laguna, sin número	—	—	Rústica	Carretera de Grávalos	33	31	8	18,00
96	Herederos de Pablo Martínez Elizondo, Pío XII, Alfaro ...	49	21 a	Rústica	Labor regadío	105	31	8	18,00
97-1	José Angel Ercilla Echevarría, Francisco Arrieta Tellería y Martín Carrera Aguirrebarrena, Edificio Florida, 7.º B. Alfaro	48	21 a-26 27-28-54	Rústica	Labor regadío	50.160	31	8	9,30
97-2	José Angel Ercilla Echevarría, Francisco Arrieta Tellería y Martín Carrera Aguirrebarrena, Edificio Florida, 7.º B. Alfaro	48	44	Rústica	Labor regadío	735	30	8	11,30
97-3	José Angel Ercilla Echevarría, Francisco Arrieta Tellería y Martín Carrera Aguirrebarrena, Edificio Florida, 7.º B. Alfaro	48	44	Rústica	Labor regadío	34.045	30	8	11,30
97-4	José Angel Ercilla Echevarría, Francisco Arrieta Tellería y Martín Carrera Aguirrebarrena, Edificio Florida, 7.º B. Alfaro	48	44	Rústica	Pastos	17.350	30	8	11,30
98-1	José Milagro Jiménez, Calle Mayor, Alfaro	48	77	Rústica	Labor regadío	5.255	30	8	11,30
98-2	Martín Andrés Llorente Martínez, Burgo, 19, Alfaro	48	48 a, b	Rústica	Labor regadío	5.040	31	8	11,00
98-3	María Milagro Jiménez, Alonso, 1, Alfaro	48	47	Rústica	Labor regadío eventual	610	30	8	18,30
99	Hermanos Torres Librada, Carretera de Zaragoza, kiló- metro 88, Alfaro	48	78	Rústica	Erial	38.985	31	8	11,00
100-1	Comunidad de Regantes del Río Alhama, Alfaro	—	—	Rústica	Acequia	175	30	8	17,00
100-2	Comunidad de Regantes del Río Alhama, Alfaro	—	—	Rústica	Acequia	270	31	8	16,30
101-1	José Luis López Martínez, Regazuelo Alto, 4, Alfaro	48	65	Rústica	Labor regadío eventual	3.775	31	8	16,30
101-2	José Luis López Martínez, Regazuelo Alto, 4, Alfaro	48	65	Rústica	Labor regadío eventual	40	30	8	17,30
102-1	Angel González Losantos, Muro de la Cárcel, Alfaro	48	82	Rústica	Labor regadío eventual	1.560	30	8	17,30
102-2	Angel González Losantos, Muro de la Cárcel, Alfaro	48	82	Rústica	Labor regadío eventual	205	30	8	13,00
103-1	Doroteo Sainz Moreno, Puebla 11, Alfaro	48	80	Rústica	Labor regadío eventual	2.300	31	8	13,30
103-2	Doroteo Sainz Moreno, Puebla 11, Alfaro	48	80	Rústica	Labor regadío eventual	4.125	31	8	13,30
104	Pelayo Martínez Bienzobas, Calle Carmen, Alfaro	48	29	Rústica	Labor regadío eventual	3.145	31	8	9,00